



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE AGOSTO DE 2023

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 18:34 horas, del día 31 de agosto de 2023, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. María Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES:

D. José Luis Segura del Arco
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D. Luis Fernando Almazán Moreno
D^a. María Pilar Almendariz Bayo
D. Alberto Martínez Pasquier
D^a. Guadalupe López Fernández
D^a. Yolanda Tarragona Gálvez
D^a. María Mercedes Jiménez Garcés
D. Evaristo García Vidal
D. Javier López Bozal

SECRETARIA ACCTAL:

D^a. Ana Ágreda García

INTERVENTORA:

D^a. Patricia Muñoz Plaza.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. Noelia López Castellano
D^a. Verónica González Parente

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto.

Se da cuenta de lo siguiente:

1. RATIFICAR LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Guadalupe López Fernández exponiendo que, como se ha explicado previamente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales, la urgencia de la convocatoria viene dada por unos errores detectados en el punto número 4 del orden del día del Pleno celebrado el 29 de agosto de 2023, en concreto la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de reforma y rehabilitación del antiguo Colegio José Elorza y del expediente de contratación de las obras.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
María Yolanda Preciado Moreno	04/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal
Ana Ágreda García	01/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	263f9f1532cc4f24aaa129e133f7dcbc001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por unanimidad de los miembros presentes se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2. REVOCACIÓN ACUERDO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO JOSÉ ELORZA Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2023/1945 L25 G2023/1945

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejal D^a. Guadalupe López Fernández explicando que la propuesta que se trae a Pleno viene dada porque se ha detectado que la Memoria Justificativa del expediente de obras del antiguo Colegio José Elorza estaba firmada por el Arquitecto Municipal. Como su hermano es el redactor del proyecto y Director de la Obra, y aunque el funcionario se había abstenido en los trámites anteriores, para evitar posibles penalizaciones o posibles conflictos se ha modificado la propuesta de acuerdo aprobada en el Pleno del 29 de agosto de 2023.

Por ello, detectado el riesgo de conflicto de intereses entre el Arquitecto Municipal con el nombrado Director de Obra se propone su revocación. Igualmente se explica que el acuerdo adoptado no generaba derechos a terceros.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal pidiendo más atención a la hora de detectar errores para evitar el consiguiente perjuicio a las arcas y la pérdida de tiempo.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejal D^a. Yolanda Tarragona Gálvez manifestando su conformidad con las palabras del Sr. Concejal D. Javier López Bozal.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando estar de acuerdo con la premura del tiempo que ha habido y toda la complejidad de estos expedientes, al final había que rellenar una matriz de riesgos que requieren los fondos y que, con respecto a eso, se ha hecho todavía más hincapié y se ha rellenado en base a las exigencias. Le consta que el documento va completo y cree que es lo que debe hacerse porque nos estamos jugando mucho dinero y la única manera de intentar eximirnos de ese problema es hacer lo que se está haciendo hoy.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

1.- El expediente para la contratación de las obras contenidas en el PROYECTO de EJECUCIÓN de las obras de REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO JOSÉ ELORZA, redactado por D. David Bergasa Pascual, Arquitecto Superior, núm. Col. COAR: 523763, en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	04/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal
Ana Ágreda García	01/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 263f9f1532cc4f24aaa129e133f7dcbc001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE AGOSTO DE 2023

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2.- El acuerdo de Pleno, de fecha 29 de agosto de 2023, en el que se aprueba el Proyecto de obras antedicho, se aprueba el procedimiento de licitación y se designa como Director de Obra y Director de la Ejecución de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud a D. David Bergasa Pascual.

3.- Que se ha detectado el riesgo de conflicto de intereses entre el Arquitecto Municipal con el nombrado Director de la obra.

4.- Que el acuerdo no genera derechos a terceros.

5.- Que el expediente ha sido informado por la Secretaría Acctal, en fecha 30 de agosto de 2023.

6.- El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administración Públicas.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 31 de agosto de 2023, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Revocar el acuerdo del Pleno de fecha 29 de agosto de 2023, por el que se aprueba el Proyecto de las obras de REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO JOSÉ ELORZA, se designa director de obra y se aprueba el expediente de contratación.

3.APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO JOSÉ ELORZA Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2023/2199 L28 G2023/2199

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a. Guadalupe López Fernández que explica que el proyecto sigue igual, que en la Memoria se han corregido posibles dudas, que a lo mejor podían surgir en algún momento y se ha intentado pulir.

Continúa exponiendo que la propuesta de acuerdo es la que se pasó en el Pleno del día 29 de agosto y la del Pleno de hoy se cambia el tercer punto ya que en la anterior ponía “Aprobar la Memoria justificativa del contrato y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas” y en esta propuesta se añade “Prescripciones Técnicas, los Anexos II, III y IV.C y la matriz de riesgos”. Todo lo demás es lo mismo.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal que no realiza ninguna intervención.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Yolanda Tarragona Gálvez que tampoco realiza ninguna intervención.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	04/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal
Ana Ágreda García	01/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	263f9f1532cc4f24aaa129e133f7dcbc001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

1. El expediente para la contratación de las obras contenidas en el PROYECTO de EJECUCIÓN de las obras de REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO JOSÉ ELORZA, redactado por D. David Bergasa Pascual, Arquitecto Superior, núm. Col. COAR: 523763, en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):

- La Memoria Justificativa del contrato, redactada en los términos del artículo 116 LCSP, por la Arquitecta Técnica Municipal.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la Secretaria Acctal.

2. El Informe emitido por la Secretaria Acctal, de fecha 31 de agosto de 2023.

3. El Informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 31 de agosto de 2023.

4. La Disposición Adicional 2ª de la LCSP, en cuanto a las competencias del Pleno como órgano de contratación.

5. El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, su Disposición Adicional 3ª.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 31 de agosto de 2023, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Primero: Aprobar el Proyecto de Ejecución de las obras de REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO JOSÉ ELORZA, redactado por D. David Bergasa Pascual, Arquitecto Superior, núm. Col. COAR: 523763.


Segundo: Aprobar el expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto de Ejecución de las obras de PROYECTO de EJECUCIÓN de las obras de REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO JOSÉ ELORZA.

Tercero: Aprobar la Memoria justificativa del contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los Anexos II, III y IV.C y la matriz de riesgos.

Cuarto: Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación, y al Valor Estimado del contrato, establecidos en la Memoria Justificativa del contrato y en los Pliegos que rigen la contratación, con arreglo al siguiente desglose: Base: 1.896.592,17 €. 21% IVA: 398.284,36 €. PRESUPUESTO CONTRATA: 2.294.876,53 €, con cargo al Presupuesto del ejercicio presente 2023.

Quinto: Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto simplificado.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	04/09/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal
Ana Ágreda García	01/09/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	263f9f1532cc4f24aaa129e133f7dcbc001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE AGOSTO DE 2023

Sexto: Designar Director de Obra a D. David Bergasa Pascual, Arquitecto Superior, y Director de Ejecución de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud a D. David Bergasa Pascual, Arquitecto Superior.

Séptimo: Aprobar la composición de la Mesa de Contratación siguiente:

Presidenta: D^a. Guadalupe López Fernández, Concejala de Contratación.

Suplente: D^a M^a Pilar Almendáriz Bayo, Concejala de Servicios Sociales.

Vocales:

D^a. M^a Judit García Llorente (Secretaria Accidental) o funcionario municipal que la sustituya.

D^a. Patricia Muñoz Plaza (Interventora) o funcionario municipal que la sustituya.

Secretaria: D^a. Yolanda Martínez Garcés (Funcionario Área Contratación) o funcionaria del Área de Contratación y/o Secretaria que le sustituya.

Octavo: Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo.

Noveno: Delegar en Junta de Gobierno Local todos los actos que como órgano de contratación correspondan al Pleno en el presente contrato de obras de REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO JOSÉ ELORZA.

Décimo: Notificar este acuerdo al redactor del proyecto, y al avalista del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 18:41 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria Actal certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria Actal. Ana Ágreda García. V^oB^o Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
04/09/2023	
María Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria Actal
01/09/2023	
Ana Ágreda García	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	263f9f1532cc4f24aaa129e133f7dcbc001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

